



Ministerio de Seguridad
Dirección General de Defensa Civil
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJOS PARA PREVENCIÓN EN EL MANEJO DE PIROTECNIA

Para las celebraciones de Navidad y Fin de Año, la Dirección de Educación Civil de la Dirección General de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires desea hacer conocer a la población las medidas de prevención de accidentes por el uso de PIROTECNIA. A continuación se detallan los consejos más importantes para difundir a la comunidad:

SOBRE EL USO DE PIROTECNIA:

- El uso de elementos de pirotecnia se debe hacer a una distancia mínima de 300 metros a la redonda de hospitales, clínicas, estaciones de servicio y sitios donde haya aglomeraciones públicas.
- No introduzca artificios pirotécnicos en envases de vidrio o LATAS.
- NUNCA lleve artículos pirotécnicos en los bolsillos. Úselos al aire libre y en lugares despejados.
- No experimente no corte, ni mezcle los productos pirotécnicos.
- Si conoce la forma de utilizar el producto, siga las instrucciones del envase (los autorizados tienen las instrucciones).
- El mal uso de estos elementos no solo puede afectar su salud sino la de las demás personas y también los bienes de las mismas, ya que muchas veces se originan incendios u explosiones.
- Si te utiliza estos productos tenga a mano un recipiente con agua, para volcarlo a los elementos ya utilizados.
- Después de utilizar elementos de pirotecnia, recuerde lavar sus manos con agua y jabón.
- Al encenderlos no los sostenga en la mano déjelos en el suelo.



Ministerio de Seguridad
Dirección General de Defensa Civil
de la Provincia de Buenos Aires

- NO deje a los niños manipular solos estos materiales, ya que pueden ocasionarles graves accidentes especialmente en manos, cara y ojos. Por tal motivo el encendido de los mismos debe estar hecho por adultos y los niños deben ser únicamente espectadores.
- NO arroje elementos de estallo debajo de vehículos automotores.
- NO dirija los mismos contra personas o cosas.
- NO rellene los “Muñecos de Fin de Año”, con pirotecnia, envases de aerosoles vacíos, etc. Porque los hace más peligrosos. Al quemarlos deben estar a una distancia de seguridad mínima de 300 metros de edificaciones y estaciones de servicio.
- Se debe observar ese tipo de espectáculo a una distancia de seguridad mínima de 150 metros.
- NO FUME EN EL LUGAR DONDE SE VENDE PIROTECNIA.

SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN:

- El expendio involucra únicamente los elementos debidamente autorizados por el RENAR.
- Si el producto presenta desperfectos en la envoltura o mecha no lo compre, el riesgo es muy grande.
- No se permite la venta de pirotecnia en comercios vinculados con combustibles o en la vía pública por ningún concepto y bajo ninguna circunstancia.
- Solo los comerciantes habilitados con instalaciones adecuadas podrán ofrecer artificios de fuego, debidamente rotulados (Ley 20.429).
- Denuncie a la Dirección de Inspecciones de la Municipalidad la venta o almacenamiento irregular de estos materiales. Puede salvar muchas vidas.
- El expendio de artículos pirotécnicos de alto poder está prohibido a menores de 16 años en todo el territorio de la República Argentina (Ley 20.429 Decreto Reglamentario 302/83)



Ministerio de Seguridad
Dirección General de Defensa Civil
de la Provincia de Buenos Aires

- Recuerde: al descorchar botellas de bebidas espumantes, hágalo con sumo cuidado. El corcho suele ser un proyectil que frecuentemente causa trauma ocular. Dirija siempre la expulsión del mismo hacia donde no genere riesgos.

EN CASO DE QUEMADURAS:

- Lave la zona quemada con agua limpia y fría, sin jabón.
- No trate de despegar de la herida parte de tela o lanas, que pudieran estar adheridas a la quemadura, ya que solo aumenta el dolor y puede originar cicatrices deformadoras.
- No ponga grasas, pomadas, aceites polvos, cremas, ni soluciones de ningún tipo.
- Cubra la herida con apósitos estériles y secos, si no dispone de ellos use pañuelos, sábanas o toallas limpias.
- Concurra al centro asistencial más cercano.